



## HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

Con base en lo dispuesto por el artículo 62 fracciones II y III de la Constitución Política local, quienes integramos este Órgano Parlamentario, hemos formulado y aprobado diversos dictámenes sobre asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al terminar el segundo período de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio legal.

En ese sentido, atendiendo el compromiso que hizo este órgano parlamentario de avanzar en lo posible con la dictaminación y desahogo de asuntos pendientes, se considera necesario resolver en definitiva una parte de ellos que a la fecha se han dictaminado a fin de cumplir con esta premisa.

Los asuntos dictaminados se refieren a diversas acciones legislativas que, en su generalidad, trascienden en beneficio del desarrollo económico, político y social de Tamaulipas, a través de los decretos y los acuerdos que habrán de expedirse de ser aprobados en definitiva.

Cabe señalar que quienes integramos la Diputación Permanente, estimamos que los asuntos referidos en esta convocatoria se encuentran en condiciones de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por la Asamblea Legislativa, ya que su trascendencia en el entorno público y social de nuestra entidad federativa así lo amerita.



Asimismo, con el fin de avanzar en el desahogo de acciones legislativas, se considera necesario incluir como parte de la Convocatoria a una Sesión Extraordinaria la aprobación de las actas correspondientes a la Sesión Pública Extraordinaria celebrada 12 de agosto del presente año.

En este tenor y habida cuenta de la importancia de los asuntos que se encuentran pendientes de desahogar por el Pleno del Congreso, quienes integramos este cuerpo colegiado, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 49, 52 y 62 fracción III de la Constitución Política local y por los artículos 53 párrafo 2 y 79 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos presentar esta propuesta, a fin de proceder a la emisión de la Convocatoria a una Sesión Pública Extraordinaria del Congreso del Estado para conocer, discutir y votar los asuntos que contiene la presente, al tenor de las siguientes:

## CONSIDERACIONES

**Primera.** En términos de lo dispuesto por los artículos 49 y 62 fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 79 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, compete a la Diputación Permanente convocar al Congreso a Sesiones Extraordinarias, a fin de tratar los asuntos que, específicamente, comprenda la Convocatoria correspondiente.



**Segunda.** El motivo medular de la Convocatoria a una Sesión Pública Extraordinaria se sustenta en la importancia que revisten los dictámenes que la integran, así como en el compromiso fincado por esta Diputación Permanente en el sentido de resolver y desahogar parte de los asuntos pendientes, mismos que son susceptibles de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por el Pleno del Congreso.

**Tercera.** Para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria a la que se convoca, es menester que, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se elija en Junta Previa a la Mesa Directiva que habrá de presidir la citada sesión.

**Cuarta.** Con base en los consensos sobre el mecanismo adoptado por la Junta de Coordinación Política de consuno con la Diputación Permanente, para el desarrollo de la Sesión Pública Extraordinaria, a la luz de lo dispuesto por el artículo 78 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dicha sesión podrá prorrogarse más de 5 horas, por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno.



**Quinta.** Tomando en consideración que los integrantes de esta Diputación Permanente tenemos pleno conocimiento del contenido de los dictámenes que se encuentran en posibilidades de ser puestos a la consideración del Pleno del Congreso en la Sesión Pública Extraordinaria que se propone, y que los mismos quedan a cargo de este órgano parlamentario, con base en las facultades otorgadas a este Poder legislativo por el artículo 49 de la Constitución Política local para acordar la celebración de Sesiones Extraordinarias, y estimando que la propuesta que formulamos entraña una solicitud de carácter urgente, en términos de lo dispuesto por el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, desahogaremos el proyecto de Convocatoria, al tenor del siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL JUEVES 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.**

**Artículo Primero.** Se convoca a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 11:00 horas del día jueves 26 de agosto del año 2021, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno.



**Artículo Segundo.** El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen:

**I. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS SIGUIENTES ACTAS:**

**NÚMERO 112,** CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PREVIA, CELEBRADA DEL DÍA 12 DE AGOSTO DEL 2021.

**NÚMERO 113,** CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, EL DÍA 12 DE AGOSTO DEL 2021.

**II. DEVELACIÓN EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS LA LEYENDA "2021 BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA ARMADA DE MÉXICO" COMO RECONOCIMIENTO A DICHA INSTITUCIÓN POR LOS 200 AÑOS DE SERVICIO A NUESTRA PATRIA.**

**III. SOLICITUD DE LICENCIA DE DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXIV LEGISLATURA.**

**IV. DICTÁMENES.**

1. Con proyecto de Decreto mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, otorga la Medalla al Mérito "Luis Garcia De Arellano" 2020.
2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Tampico, otorgar en Comodato a la persona moral Museo de la Ciudad Tampico, A.C. el inmueble propiedad del Municipio de Tampico ubicado en Calle 20 de Noviembre Sur Número 110, Zona Centro, Tampico, Tamaulipas, para instalar y operar el Museo de la Ciudad de Tampico, por un periodo de 30 años.
3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se deja sin efectos el Decreto LXIV-557, aprobado y expedido por esta LXIV Legislatura en fecha 30 de junio de 2021.
4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad, en favor del Ciudadano Rene Rodriguez García.
5. Análisis, discusión, y en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad total, en favor del Ciudadano Alain Valdelamar Hernández.
6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por Incapacidad Total y Permanente, con carácter definitivo en favor del Ciudadano Benito Reyes Martinez



7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad total y Permanente, en favor del Ciudadano Ananias Ocampo Galindo
8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad total, en favor del Ciudadano Eduardo Alemán Valdez.
9. Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad parcial permanente, en favor del Ciudadano José Alfredo Puga Parras.
10. Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad total, en favor del Ciudadano Tilo del Carmen Pérez Priego.
11. Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por Incapacidad Parcial Permanente, en favor del Ciudadano Roberto Martínez Lugo.
12. Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad, en favor del Ciudadano Horacio Mireles Cantú.
13. Con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión en favor los menores S.C.D.L.C, F C D L C de apellidos Charles de la Cruz, hijos respectivamente, del extinto Servidor Público del Gobierno del Estado, Tomás Charles Ortiz, por causa de Defunción y en Reconocimiento a los Servidores Públicos desempeñando en nuestra Entidad Federativa.
14. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo tercero al artículo 168 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas
15. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo 5 al artículo 8 de la Ley de Caminos del Estado de Tamaulipas
16. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo segundo del artículo 140, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
17. Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma la fracción X y se adiciona la fracción XI, recorriéndose las subsecuentes en su orden natural, al artículo 407, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en materia de agravantes en el delito de robo simple
18. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas, la Ley de Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas y del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.
19. Con proyecto de Decreto por el cual se reforma el artículo 1 de la Ley que Regula el Aseguramiento, Administración, Enajenación y Disposición Final de Vehículos Automotores, Accesorios o Componentes Abandonados para el Estado de Tamaulipas



20. Con proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona el inciso n) al numeral 1, recorriéndose en su orden natural los subsecuentes del artículo 13, y se adiciona el inciso h) al numeral 1, recorriéndose en su orden natural los subsecuentes, del artículo 17, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
21. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XVI, recorriéndose en su orden la actual fracción XVI del artículo 64 y se reforma el artículo 64 Ter del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas
22. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo VI denominado "Impartición Ilícita de Educación", y el artículo 189 Ter, al Título Cuarto, perteneciente al Libro Segundo, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas
23. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 3, fracción VII, artículo 13, fracción VIII y se adiciona la fracción IX, recorriendo en su orden natural la actual para pasar a ser la fracción X, al párrafo tercero del artículo 13 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Tamaulipas
24. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) para que realice las acciones necesarias para regularizar y dar certeza a todos y cada uno de los terrenos y predios habitados del municipio de Gustavo Diaz Ordaz, Tamaulipas; lo anterior, a fin de que se brinde seguridad jurídica a todas las personas y familias que se encuentran en esta situación
25. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para que convoque a la Comisión de Funcionarios de la Hacienda Pública de Tamaulipas con la finalidad de revisar el cálculo y la adecuada distribución del fondo de participaciones a municipios y demás participaciones que le faculta la ley
26. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal, incluya a Ciudad Victoria, en el primer grupo de las diecisiete ciudades - regiones en las que se implementará la estrategia de seguridad anunciada el 6 de febrero de 2019 por el titular de la Secretaría de Seguridad Pública Federal
27. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma la fracción III al artículo 94 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.
28. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas, para impulsar las iniciativas y actividades de las y los Jóvenes Tamaulipecos



29. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los 43 Ayuntamientos de los municipios del Estado de Tamaulipas, para que establezcan contenedores y centros de acopio de basura en lugares accesibles para la población, en especial, personas adultas mayores y personas con discapacidad, así como definan los horarios para recolección.
30. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, a otorgar las becas en el Estado conforme a los lineamientos que indica el Reglamento del Sistema Estatal de Becas, Créditos y Estímulos Educativos de Tamaulipas, respetando el promedio mínimo que se indica en el mismo.
31. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Económico, Competitividad e Innovación, la Ley de Protección Civil, ambas del Estado de Tamaulipas.
32. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de consulta popular.
33. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo Estatal a fin de que las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje garanticen los derechos laborales de los trabajadores que fueron despedidos de manera injustificada con motivo de la contingencia de salud.
34. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas y a los 43 Ayuntamientos del Estado, a través de sus dependencias competentes, para que, en la realización de obras públicas en el Estado de Tamaulipas, mediante los procedimientos legales conducentes, establezcan bases para impulsar la contratación de más empresas con residencia en el Estado.
35. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se formula atento y respetuoso exhorto al Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que en los créditos que se otorguen a micro, pequeñas y medianas empresas de Tamaulipas que se han visto afectadas por los efectos negativos de la pandemia provocada por el virus COVID-19, como parte del Programa Emergente de Reactivación Económica, dirigido a MIPYME's formales de los sectores comercio, manufactura, hospedaje y restaurantero en la entidad, se reduzca la actual tasa de interés del 8.0%, al 6.5% y que se amplíe el plazo para su amortización, a sesenta meses.



36. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a la titular de la Secretaría de Salud del Estado, a que, en coordinación con las autoridades federales y municipales, realice una planeación e implemente un programa permanente durante el invierno de vacunación contra la influenza, a efecto de entrenar al personal necesario ensayar la logística y llevar a cabo en su momento, la vacunación contra el COVID 19 en la modalidad de Drive Thru.
37. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforman diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
38. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado, para que, a través del Titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas de acuerdo a sus atribuciones, responda a esta emergencia con la finalidad de evitar que más estudiantes de todos los niveles educativos se vean obligados a afectar su preparación educativa, otorgándoles un estímulo consistente en una beca del 100%, a aquellos estudiantes que han sufrido la pérdida de su padre o madre y/o tutor a causa del virus SARSCoV-2 (COVID-19), para el pago de sus inscripciones o reinscripciones en aras de evitar las deserciones que podrían ocurrir durante la pandemia.
39. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforma el artículo 12, en su fracción XVI, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.
40. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Universidad Autónoma de Tamaulipas y a los Centros Educativos Públicos de Nivel Superior en el Estado de Tamaulipas, para que no se cobren y, en su caso, se apliquen descuentos en el pago de inscripciones y/o cuotas correspondientes al Ciclo Escolar 2021 - 2022, y se permita a los alumnos continuar o concluir sus estudios.
41. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por que se reforma la fracción segunda del artículo 6o. de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, en materia de requisitos para ser Oficial del Registro Civil.
42. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar a los 43 Ayuntamientos del Estado, a integrar Comités Ciudadanos de Entrega de Recepción.
43. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto a la Ley de Infraestructura Física Educativa, en materia de normas para la identidad cromática de los planteles educativos



44. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa Punto de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución por el cual se hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Estado, para la implementación de acciones preventivas y de protección y seguridad en la integridad física para el personal médico, de enfermería y en general todos los trabajadores hospitalarios en la Entidad, así como les proporcione transporte y habitación segura a quien así lo solicite.
45. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Ley para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Estado de Tamaulipas.
46. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado exhorta a la Secretaría de Administración, que suspenda los despidos de trabajadores, y en su caso, realizar las indemnizaciones y liquidaciones en términos constitucionales.
47. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforma el artículo 13 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas
48. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
49. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforman los artículos 2 y 146, y se adiciona el artículo 2 Bis, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas
50. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud, en materia de VIH- Sida y Sarampión.
51. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforman el párrafo 2. del artículo 1; la fracción X y se agrega la fracción XI, del artículo 2; la denominación del capítulo II, del Título Décimo; el primer párrafo del artículo 187, y los incisos a), b) y c), al que se agrega un párrafo, del artículo 198, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.
52. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se adicionan un segundo párrafo al artículo 20, y un artículo 20 Bis, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas.
53. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción II del artículo 29, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 31, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.



54. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona los artículos 112 fracción VIII, 139 Bis y 140 fracciones XVI, XVII de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.
55. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo que exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la Secretaría de Educación Pública y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como al Honorable Congreso de la Unión a través de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, procedan a implementar las medidas necesarias para que, los trabajadores de la educación que optaron por el régimen de cuentas individuales antes del 31 de Diciembre de 2007, y así lo deseen, puedan reincorporarse al Régimen de Pensiones y poder tener una vida digna que les permita alcanzar los diez salarios mínimos que determina la Ley del ISSSTE.
56. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se crea la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
57. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes y sus respectivas competencias, formula atento exhorto al Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado, por conducto de su Presidente, Magistrado Horacio Ortiz Renán, para que se designe a la brevedad posible, el Titular del Juzgado Mixto de Primera instancia del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, con cabecera en Valle Hermoso, Tamaulipas.
58. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se realiza atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para que, de conformidad con la capacidad presupuestaria del Estado y con fondos obtenidos de un nuevo plan de austeridad, se otorgue un sobresueldo a los trabajadores estatales del sector salud, que atiendan directamente el tratamiento de pacientes con el virus COVID-19, durante el tiempo que transcurra la contingencia y hasta en tanto el Consejo de Salubridad General de nuestro país determine su conclusión.

#### V. MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

**Artículo Tercero.** Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**Artículo Cuarto.** Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



Asi lo acordamos y firmamos en la Sala de Comisiones del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

**A T E N T A M E N T E**  
**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**

**PRESIDENTE**

**DIP. GERARDO PEÑA FLORES**

**SECRETARIO**

**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR**

**SECRETARIA**

**DIP. ESTHER GARCÍA ANCIRA**

**VOCAL**

**DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ  
CORREA**

**VOCAL**

**DIP. ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE**

**VOCAL**

**DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS**